



VIII legislatura

Año 2014

Parlamento  
de Canarias

Número 423

11 de diciembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 4 de diciembre de 2014, por el que se aprobó la rectificación de error material en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 4 de diciembre de 2014, por el que se aprobó la rectificación de error material en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.*

*(Publicación: BOPC núm. 356, de 28/10/14.)*

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 4 de diciembre de 2014, por el que se aprobó la rectificación de error material en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de rectificación de error material en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias.

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de octubre de 2014, se aprobó la modificación de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias –RPT–, de 4 de octubre de 2013, en los términos que figuraban en sus anexos I y II, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* n.º 356, de 28 de octubre de 2014, cuya entrada en vigor fue el 21 de noviembre de 2014.

Publicada la RPT se ha observado un error material en las funciones del puesto de trabajo n.º 89, *jefe de Servicio de Actividades Institucionales*, en el sentido que no figuran las correspondientes a la *observancia de la uniformidad del personal del Cuerpo de Ujieres*.

El artículo 105, de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales de sus actos, por lo que, la Mesa de la Cámara, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

1.- Rectificar el error material en las funciones del puesto de trabajo n.º 89, *jefe de Servicio de Actividades Institucionales*, en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

*Organización y coordinación de las actuaciones protocolarias y de los actos desarrollados por el Parlamento relacionados con entidades, asociaciones, colectivos sociales, culturales, técnicos, profesionales y de solidaridad, así como, de las exposiciones, cursos, jornadas y otros actos culturales que se celebren en la propia Cámara o en los que ésta participe en otros lugares. Coordinación de las visitas guiadas y de las jornadas de puertas abiertas. Organización del personal adscrito al Servicio. Capacidad de propuesta de gasto en las materias propias del Servicio.*

**Debe decir:**

*Organización y coordinación de las actuaciones protocolarias y de los actos desarrollados por el Parlamento relacionadas con entidades, asociaciones, colectivos sociales, culturales, técnicos, profesionales y de solidaridad, así como de las exposiciones, cursos, jornadas y otros actos culturales que se celebren en la propia Cámara o en los que esta participe en otros lugares. Coordinación de las visitas guiadas y de las jornadas de puertas abiertas. Observancia de la uniformidad de los funcionarios del Cuerpo de Ujieres. Organización del personal adscrito al servicio. Capacidad de propuesta de gasto en las materias propias del servicio*

2.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 4 de diciembre de 2014.- EL SECRETARIO PRIMERO, José Miguel González Hernández. VºBº EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias